

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BOROBIA**

Aprobados inicialmente en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Borobia, 27 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 3082

BOPSO-3-10012014